MUNICIPALIDAD
Bella Vista
ITAPÚA - PARAGUAY

(0767) 240 219 - 0985 700977
municipalidad@bellavista.gov.py
www.bellavista.gov.py
Ruta VI-Km 45-Bella Vista-Itapúa-Paraguay

RESOLUCIÓN N°1995/2023.-

Bella Vista, 15 de Febrero de 2.023.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR CONTRATACIÓN DIRECTA PARA "REPARACIÓN DE UN SS.HH. TIPO 4.40 X 6.15M PARA ALUMNOS Y PROFESORES EN ESCUELA BÁSICA Nº 4.444 VIRGEN DE CAACUPÉ - AD REFERÉNDUM 2023."CON ID 421.929, A FAVOR DE LA FIRMA "METALÚRGICA PIRAPO" DEL SEÑOR JORGE OMAR GARCÍA ROLIN.-

VISTO: La conformidad de la Intendencia al dictamen elevado a la misma recomendando la adjudicación por contratación directa, y;

CONSIDERANDO: La necesidad de realizar la **"REPARACIÓN DE UN SS.HH. TIPO 4.40 X 6.15M PARA ALUMNOS Y PROFESORES EN ESCUELA BÁSICA Nº 4.444 VIRGEN DE CAACUPÉ - AD REFERÉNDUM 2023."CON ID 421.929**, viendo que la empresa citada más arriba reúne las condiciones exigidas por el Art. 28 de la Ley 2051/03 que establece: *"Adjudicación: Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas (...) La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación…".*

Que, la Ley 3966/10 orgánica municipal en su art. 215º dispone: *"…Adjudicación: "La adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal...".*

POR TANTO LA INTENDENCIA DE LA MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA, ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:
R E S U E L V E:

Art. 1. ADJUDICAR a favor de **METALURGICA PIRAPO** con RUC Nº **1736600-3,** del señor **JORGE OMAR GARCIA ROLIN,** para **CD Nº 01/2023 "REPARACIÓN DE UN SS.HH. TIPO 4.40 X 6.15M PARA ALUMNOS Y PROFESORES EN ESCUELA BÁSICA Nº 4.444 VIRGEN DE CAACUPE - AD REFERENDUM 2023."*con* ID 421.929**, fuente de financiamiento proveniente del Rubro 520-30-003 (FONACIDE), por la suma de **Gs. 40.168.191(GUARANIES CUARENTA MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y UNO)**, de conformidad al Dictamen del Comité de Evaluación de fecha 01 de febrero de 2.023, refrendado por la Unidad Operativa de Contrataciones.-
Art. 2. DISPONER, la firma del contrato, a ser suscripto entre las partes en el plazo máximo de 10 días hábiles.-
Art. 3. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

Prof. Lidia Melgarejo de Rojas
Secretaria General

Don Euclides De Godois
Intendente Municipal